UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 041/2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La fijación del Tope Financiero para la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", ocasiona la falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los Contratos de obras celebrados con los contratistas, para las construcciones tanto en el Campus Universitario como en las Sedes de esta Casa de Estudios.----------

Que, a tal efecto, la Universidad Nacional de Itapúa se encuentra realizando las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda a fin de obtener el Decreto Reglamentario que modifique el tope financiero, de manera a disponer de los recursos necesarios para los mencionados contratos.-

Que, de acuerdo a las consideraciones mencionadas precedentemente, resulta pertinente suspender temporalmente las obras de las siguientes Licitaciones: a) Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 para la *"Construcción del ala este del bloque 7 y Construcción de estacionamiento UNI Campus-plurianual 2015-2016"* LOTE I, II y III; b) Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la *"Construcción en el Campus de Encarnación y en las Sedes e María Auxiliadora, Natalio y General Artigas – PLURIANUAL 2015-2016"* Lotes II, III, IV, V.----------

Que, los contratos suscriptos prevén en el numeral "13" que las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, son los establecidos en la Ley Nº 2051 y en las condiciones generales del contrato. La Ley Nº 2051, en el artículo 55, inciso "c" establece que los contratantes gozan del derecho a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **SUSPENDER** temporalmente las Obras de las siguientes Licitaciones: a) Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 para la *"Construcción del ala este del bloque 7 y Construcción de estacionamiento UNI Campus-plurianual 2015-2016"* LOTE I, II y III; b) Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la *"Construcción en el Campus de Encarnación y en las Sedes e María Auxiliadora, Natalio y General Artigas – PLURIANUAL 2015-2016"* Lotes II, III, IV, V, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y los contratos mencionados en el anexo de la misma.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 041/2016

CONTRATOS SUSCRIPTOS PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBRAS:

a) ***Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 para la "Construcción del ala este del bloque 7 y Construcción de estacionamiento UNI Campus-plurianual 2015-2016" LOTE I, II y III:***

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/25/2015** suscripto con la Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, LOTE I

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/26/2015** suscripto con la Empresa BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, LOTE II

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/27/2015** suscripto con el Arq. ALBERTO CAYETANO ARRÚA TORREANI, LOTE III

b) ***Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "Construcción en el Campus de Encarnación y en las Sedes de María Auxiliadora, Natalio y General Artigas – Plurianual 2015-2016" LOTE II, III, IV y V:***

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/31/2015**, suscripto con el ING. RAFAEL FERNANDO RUIZ LÓPEZ MOREIRA, LOTE II

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/32/2015**, suscripto con el SR. NÉSTOR ZARZA, LOTE III

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/33/2015**, suscripto con el ING. RAFAEL FERNANDO RUIZ LÓPEZ MOREIRA, LOTE IV

- **CONTRATO Nº PBS/LPN/34/2015** suscripto con el ING. CIVIL JORGE ALBERTO CARDOZO GIMÉNEZ, LOTE V.

Universidad Nacional de Itapúa REGTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

ACUERDO DE SUSPENSION PARCIAL TEMPORAL DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015-2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE DEL BLOQUE 7 Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO UNI CAMPUS -PLURIANUAL 2015-2016" – LOTE III."

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, en la Universidad Nacional de Itapúa, (contratante) representada por el Rector, **Prof. Ing. Hildegardo González Irala,** refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda quienes tienen constituido domicilio en la casa de la calle Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1 km. 2 ½ - (Campus Universitario) de esta ciudad y el **Sr. Arq. Alberto Cayetano Arrúa Torreani,** con C.I. Nº 430.875, con RUC Nº 430.875-1; domiciliado en la casa de la calle Jorge Memmel c/Avda. Luis Irrazábal Nº 857 – Primer Piso, de esta ciudad, (contratista), convienen en celebrar el presente "*ACUERDO DE SUSPENSION PARCIAL -TEMPORAL DE OBRA*" respecto al contrato Nº PBS/LPN/27/2015 que tienen firmado, Licitación Pública Nacional N° 01/2015 para la "Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción del Estacionamiento - Plurianual 2015-2016" – Lote III.

La fijación del tope financiero para la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" ocasiona la falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento total del contrato Nº PBS/LPN/27/2015"Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción del Estacionamiento - Plurianual 2015-2016" – **Lote III,** por lo cual la Contratante se encuentra realizando gestiones ante el Ministerio de Hacienda a fin de obtener el Decreto Reglamentario que modifique el tope financiero a los efectos de disponer de los recursos necesarios para el mencionado contrato.

Las Partes firman el Acuerdo a fin de suspender parcial y temporalmente la ejecución de la obra de tal forma que al obtener la modificación del tope financiero en la Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" en el Subgrupo 520 "Construcciones", pueda reanudarse la misma para su culminación.

El contrato prevé en el numeral 13. Que las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato, son los establecidos en la Ley 2051 y en las condiciones generales del contrato. Que la Ley 2051 en el Art 55 inc. "c" establece que los contratantes gozan del derecho a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.

De no producirse la modificación del tope financiero para el 30 de julio del corriente año podrán las partes optar por rescindir el contrato; o, postergar el reinicio de las obras para enero del año 2017.

Las partes no podrán realizar reclamaciones que tengan relación con las obras ya que quedan suspendidas las obligaciones, los plazos de ejecución de obras y los pagos. Para evitar las posibles desavenencias, acuerdan en especial los términos y condiciones siguientes:

SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS

En consideración a que la fijación del tope financiero para la fuente de financiamiento 10 recursos del tesoro ocasiona la falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento del contrato, la contratante propone suspender temporalmente la obra hasta la modificación del tope financiero y la contratista accede a lo solicitado, según la siguiente planilla:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

FUENTE 30						
SECTOR TERRENO ALBERGUE						
11	**72131601-2**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				**1.605.000**
11.2		Vallado de obra con señalizaciones y encausadores para delimitación de zonas de trabajo	gl	1	1.605.000	1.605.000
15	**72131601-1**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				**17.976.000**
15.7		Provisión y colocación de jirafa metálica con artefacto lumínico de 500w. Luz mixta rosca ancha con fotocélula para encendido automático.	un	28	642.000	17.976.000
16	**82101502-4**	**CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA**				**3.723.600**
16.1		Señalética vertical con 2 láminas de acero galvanizado con información en material reflectivodim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	12	310.300	3.723.600
SECTOR BLOQUE 7						
17	**72131601-2**	**PREPARACIÓN DE OBRA**				**2.140.000**
17.1		Replanteo de obra	gl.	1	535.000	535.000
17.2		Vallado de obra con señalizaciones y encausadores para delimitación de zonas de trabajo	gl	1	1.605.000	1.605.000
18	**72131601-2**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				**2.140.000**
18.1		Movimiento y nivelación de suelo	gl	1	1.070.000	1.070.000
18.2		Relleno y compactación de suelo	gl	1	1.070.000	1.070.000
19	**72101703-4**	**CORDÓN**				**14.249.870**
19.1		Provisión y colocación de cordón de hormigón prefabricado, bloques de 40x40cm	ml	443,92	32.100	14.249.870
20	**72131701-2**	**EMPEDRADO**				**19.944.800**
20.1		Esparcido de triturada de 4ta espesor 5cm sobre terreno natural nivelado y compactado	m2	2.330,00	8.560	19.944.800
21	**72131601-1**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				**21.169.950**
21.1		Ductos eléctricos 2x50mm con colchón de arena desde tablero general interconectando todos los registro s/ esquema eléctrico	ml	5	26.750	133.750
21.2		Registros eléctricos de 40 x 40 cm de mampostería de ladrillos comunes con revoques hidrófugos y tapa metálica (marcos de ángulos de 1/2" y tapa de chapa N°12)con pasador	un	2	214.000	428.000
21.3		Cable NYY de 4x10 mm2 s/ esquema eléctrico	gl	1	374.500	374.500
21.4		Cable preensamblado 4x10mm2 s/esquema eléctrico	gl	1	321.000	321.000

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Hermelinda Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

21.5		Provisión y colocación de poste de Ho. Ao. de 7,5/200	un	17	406.600	6.912.200
21.6		Provisión y colocación de jirafa metálica con artefacto lumínico de 500w. Luz mixta rosca ancha con fotocélula para encendido automático. Incluye cableado hasta tablero seccional.	un	20	642.000	12.840.000
21.7		Llave TM 3x16mm2 en tablero	un	1	160.500	160.500
22	**82101502-4**	**CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA**				**11.170.800**
22.1		Señalética vertical en láminas de acero galvanizado con información en material reflectivodim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	24	310.300	7.447.200
22.2		Señalética vertical con 2 láminas de acero galvanizado con información en material reflectivodim. 50x60cm, con soporte de tubo galvanizado de 2" x 2mm, altura desde nivel de suelo de 2,10m	un	12	310.300	3.723.600
TOTAL 2016 FF30						**94.120.020**

La Contratista dispensa por este medio y libera al contratante de todas las reclamaciones, demandas, acciones y responsabilidades.

SEGUNDO. RECLAMACIONES RELACIONADAS

Las partes expresamente reconocen que este acuerdo se suscribe para evitar todas las reclamaciones relacionadas al Contrato "Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción del Estacionamiento UNI Campus - Plurianual 2015-2016" – Lote III.

TERCERO. PLAZO DE SUSPENSIÓN

La suspensión parcial temporal se establece hasta el 30 de julio del año en curso. Una vez modificado el tope financiero, la contratante comunicará al contratista por escrito y se reanudaran los plazos suspendidos. Si vencido el plazo no se modifica el tope financiero las partes podrán optar por:

a) rescindir el contrato de obra; o
b) postergar el reinicio de las obras para enero del año 2017.

La decisión será comunicada a la otra parte por escrito.

En prueba de conformidad las partes suscriben el Acuerdo en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector Universidad Nacional de Itapúa

Arq. Alberto Cayetano Arrúa Torreani
C.I. Nº 430.875
Contratista